

Designa Unidad Administradora y aprueba
Proyecto **“Conservación de Áreas Publicas
Sectores Urbanos, II etapa, Vallenar.”**

Vallenar, 02 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° **6023** /

VISTOS :

- El ORD. RES N° 5352.- de fecha 20/10/2011, del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el que comunica su aprobación al proyecto del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, subprograma tradicional, correspondiente a la comuna de Vallenar.
- Los antecedentes técnicos elaborados por SECPLA, para la ejecución por administración directa del proyecto **“Conservación de Áreas Publicas, Sectores Urbanos, II Etapa, Vallenar”**, con la cantidad de 16 cupos.
- El dictamen N° 14.890.- de fecha 27 de Abril de 1999, emanado por la Contraloría Regional de la Republica.
- El reglamento para la ejecución de obras, por el sistema de Administración Directa, aprobado con fecha 03 de Mayo de 1993.-
- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1°.- Designase coordinador del proyecto bonificación a la contratación de mano de obra del proyecto **“Conservación de Áreas Publicas, Sectores Urbanos, II etapa, Vallenar”**, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2°.- Designase administrador del proyecto antes referido a la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que contempla **16 cupos**, cuya duración será de tres meses, por un monto total de \$ **10.602.409.-**
- 3°.- La Dirección de Administración y Finanzas, unidad coordinadora del proyecto antes mencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N° 18.695.- artículo 23, letra b) Nos. 6 y 7 deberá atender los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de esta unidad la contratación del personal que origine la ejecución del proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite la administración del proyecto, mantener al día los flujos de gastos y saldos originando los informes de avances financieros mensuales y la elaboración de la liquidación final del proyecto.
- 4°.- Designese supervisor técnico, para la ejecución del proyecto en comento al señor Claudio Campusano Araya, técnico universitario en obras civiles, a las labores de apoyo y principalmente en la supervisión de la obra en terreno.

5°.- La ejecución del proyecto referido en el punto precedente será regulado, en los aspectos que corresponda o cuando sea pertinente, por el reglamento aprobado por el sistema administración directa, lo consignado en el dictamen N° 14.890.- y el presente decreto..

6°.- Apruébese el programa de obra y el presupuesto para la ejecución del proyecto **"Conservación de Áreas Publicas, Sectores Urbanos, II etapa, Vallenar"**

7°.- El monto de la obra no podrá exceder de \$ 10.602.409.-

8°.- La contratación de la mano de obra requerida se efectuará de acuerdo a las necesidades y programación de la mano de obra. La duración de dichos contratos se enmarcará en el plazo del proyecto y se podrá hacer efectivo desde el día **27 de Octubre 2011 al 26 de Enero de 2012**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- SUBDERE
- Gobierno Regional de Atacama.
- D.A.F.
- Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato (2)
- SECPLA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NFR/RAM/LZG/CCA/cca.-